



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflowier*  
NIT: 892400038-2

**RESOLUCIÓN NÚMERO - 004113 -**  
**( 03 SEP 2013 )**

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NUMERO 000279 DEL 29 DE ENERO DE 2013 DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA INCORPORANDO RECURSOS AL REGIMEN SUBSIDIADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO A SUS AFILIADOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y POBLACION POBRE NO ASEGURADA EN LA VIGENCIA FISCAL 2013"

La Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 49 y 305 de la Constitución Política, decreto 1222 de 1986, la ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, artículo 29 y siguientes de la Ley 1438 de 2011, Decreto 971 de 2011 del Ministerio de Salud y Protección Social, Acuerdo 029 de 2011 del CRES, Circular Externa 006 de 2011 de la Superintendencia Nacional de Salud, Decreto 4962 del Ministerio de Salud y Protección Social, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución 000279 del 29 de enero de 2013 se fijó el compromiso presupuestal del municipio de San Andrés para garantizar la continuidad del aseguramiento a sus afiliados del régimen subsidiado y población pobre no asegurada (PPNA) en la vigencia fiscal de 2013.

Que posteriormente el Ministerio de Salud y Protección Social publicó en su página web [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co) una matriz ajustada estimada de los recursos de régimen subsidiado para cada uno de los municipios de país teniendo en cuenta el Documento CONPES 160 de 2013 del Consejo Nacional de Política Económica y Social del Departamento de Planeación Nacional.

Que teniendo en cuenta dicha matriz, el Departamento mediante la **Ordenanza No. 005 del 30 de julio de 2013** por la cual la honorable Asamblea Departamental aprueba adiciones al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2013, incorporó recursos para el sector salud con el fin de garantizar la totalidad de los recursos requeridos para financiar la continuidad de los afiliados al régimen subsidiado del municipio de San Andrés y el costo de la población pobre no asegurada (PPNA) que se cargue en base de datos única de afiliados (BDUA) durante la presente vigencia así:

| <b>Identificación presupuestal</b> | <b>Concepto</b>  | <b>Valor</b>     |
|------------------------------------|--|------------------|
| 0501-3-131-85                      | Ampliación promoción de la afiliación listado de población elegible al régimen subsidiado y continuidad 2012-2015 (recursos fosityga -SSF)           | \$670.164.615.00 |
| 0501-3-131-29                      | Ampliación promoción de la afiliación listado de población elegible al régimen subsidiado y continuidad 2012-2015 (Esfuerzo propio territorial -CSF) | \$372.350.006.00 |
| 0501-3-131-546                     | Ampliación promoción de la afiliación listado de población elegible al régimen subsidiado y continuidad 2012-2015 (Res.4127/12 -Coljuegos -CSF)      | \$84.246.549.00  |

Que en virtud a lo anteriormente expuesto se,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Artículo Primero de la Resolución 000279 del 29 de enero de 2013 el cual queda así:

**ARTICULO PRIMERO:** Destinar y asignar recursos adicionales para financiar al régimen subsidiado por cada una de sus fuentes de financiación a ser aplicados en la presente vigencia fiscal 2013, recursos que serán utilizados en el periodo comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

**COSTO ESTIMADO DE RECURSOS DE REGIMEN SUBSIDIADO - CONTINUIDAD**

| Rubro  | VALOR           | PERIODO DEL COMPROMISO DE RECURSOS                 |
|--|-----------------|--|
| 0501-3-131-85 Ampliación promoción de afiliación de listado de población elegible al régimen subsidiado y continuidad 2012-2015 ( <b>Fosyga y/o Presupuesto General de la Nación (SSF)</b> ) | \$2.200.000.000 | 1 de septiembre de 2013 al 31 de diciembre de 2013 |
| 0501-3-131-29 Ampliación promoción de afiliación de listado de población elegible al régimen subsidiado y continuidad 2012-2015 – <b>Esfuerzo propio territorial (CSF)</b>                   | \$372.350.006   | 1 de septiembre de 2013 al 31 de diciembre de 2013 |
| 0501-3-131-546 Ampliación promoción de afiliación de listado de población elegible al régimen subsidiado y continuidad 2012-2015 ( <b>Resolución 4127/12-COLJUEGOS) CSF</b>                  | \$84.246.549    | 1 de septiembre de 2013 al 31 de diciembre de 2013 |

**COSTO ESTIMADO DE RECURSOS DE LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA (PPNA)**

| Rubro  | VALOR         | PERIODO DEL COMPROMISO DE RECURSOS                 |
|--|---------------|--|
| 0501-3-131-85 Ampliación promoción de afiliación de listado de población elegible al régimen subsidiado y continuidad 2012-2015 ( <b>Fosyga y/o Presupuesto General de la Nación (SSF)</b> ) | \$270.000.000 | 1 de septiembre de 2013 al 31 de diciembre de 2013 |

**ARTICULO SEGUNDO: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Los valores aquí asignados están respaldados presupuestalmente por:

| Certificado de Disponibilidad Presupuestal |            |
|--|------------|
| Número                                     | Fecha      |
| 1825                                       | 23/08/2013 |
| 1826                                       | 23/08/2013 |

**ARTICULO TERCERO:** Una vez el Ministerio de Salud y protección social emita la Liquidación mensual de afiliados correspondiente al mes de diciembre de 2013, el Departamento procederá a ajustar el monto apropiado y ejecutado de recursos por cada una de las fuentes de financiación del régimen subsidiado según con la Liquidación mensual de afiliados (LMA) emitida por el Ministerio de Salud en la presente vigencia.

**ARTICULO CUARTO:** Las demás artículos de la Resolución 000279 del 29 de enero de 2013, continúan vigentes.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Andrés Isla, a los **03 SEP 2013**

La Gobernadora,

  
**AURY GUERRERO BOWIE**

Proyectó: Miguel Alfredo May   
Revisó: Ainn Connolly  
Elaboro/Archivo: Myriam Castro